



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del RQ. 4762 del 30 de abril de 2019, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C1-0452 del 21 de mayo de 2013, a nombre del señor **HUMBERTO ESCOBAR ISAZA** identificado con cédula de ciudadanía 533.957.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del requerimiento citado. Se informa que, en los términos de la Ley 1437 de 2011, contra la determinación tomada, proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los 10 días hábiles contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida; el de reposición, será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y, el de apelación, por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano A, Taquilla 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 15 de julio de 2019 a las 7:30 am

DESIJADO: 19 de julio de 2019 a las 5:30 pm


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: RQ. 4762 del 30 de abril de 2019

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C1-0452 del 21 de mayo de 2013 C1-0452 del 21 de mayo de 2013. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12070120013.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144-
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ. 4762 del 30 de abril de 2019

Señor
HUMBERTO ESCOBAR ISAZA
C.C. 533.957
Calle 44 N° 90-09/13
Medellín

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C1-0452 del 21 de mayo de 2013.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para la liquidación y compensación efectiva en dinero de las obligaciones urbanísticas contenidas en la Resolución C1-0452 del 21 de mayo de 2013, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 44 N° 90-09/13, en el polígono Z4_CN2_38B.

En consideración al uso efectivo de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar la liquidación previa para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución C1-0452 del 21 de mayo de 2013, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2019 por medio de la cual, se actualizan los valores por metro cuadrado de construcción, según la tipología y acabados del proyecto, establecidos en el Artículo 9 del Decreto 1152 de 2015 y la Resolución 001 de enero de 2019, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas - ZGH

[Firma manuscrita]



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato interno GTOU No. 0964-19 del 20 de marzo de 2019, en el que se describe, el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley, deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el formato interno GTOU diligenciado, se le dan a conocer, los valores a la fecha, que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

ITEM	SUELO PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 46/2006	EQUIPAMIENTO BÁSICO	EQUIPAMIENTO OTROS USOS	GTOU 0964-19
M2 - EN SITIO	39,77	3,97	0,00	
VALOR M2 - EN SITIO	\$ 1.892.574	\$ 1.764.384	0	
INCREMENTO 15 %	\$ 0	N/A	N/A	
SUBTOTAL	\$ 75.267.668	\$ 7.004.606	\$ 0	20-mar-19
VALOR OBLIGACIONES URBANISTICAS	\$ 82.272.274			
VALOR INDEXACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	C1-0452-13
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 82.272.274			

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$82.272.274).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

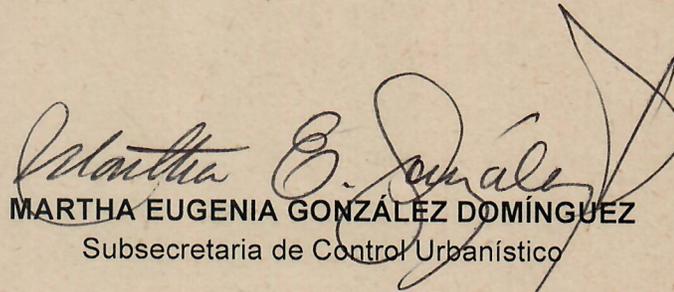


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *“No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.”*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,



MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0452 del 21 de mayo de 2013 .Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12070120013.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa Abogado Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula Marcela Álvarez Botero Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
---	---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

